

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

5854 *Aprobación definitiva del expediente núm. 2/2016 de modificación de créditos. Presupuesto General de Cambil 2016.*

Edicto

Don Miguel Ángel García Martos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cambil (Jaén).

Hace saber:

Que por esta Corporación Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 28 noviembre, por 7 votos a favor de los concejales del grupo de Izquierda Unida y 4 abstenciones de los concejales del grupo del Partido Socialista Obrero Español, fue adoptado el acuerdo de aprobación provisional del expediente número 2/2016, de Modificación de Créditos, al presupuesto 2016. cuyo edicto ha sido publicado en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 231, de 5 de diciembre, sin que se hayan presentado reclamaciones u observaciones, por lo que de conformidad con lo establecido en el Art. 179,4) en relación con el 169 se considera definitivamente aprobado. Y cuyo resumen por capitulos es el siguiente:

PRESUPUESTO INGRESOS:

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	MODIFICACION POSITIVA	MODIFICACION NEGATIVA	TOTAL CAPITULO
CAPITULO III	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	257.716,20	580000	0,00	315.716,20
TOTAL	PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	2.260.000,00	580000	0,00	2.318.000,00

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS: 2.318.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	MODIFICACION POSITIVA	MODIFICACION NEGATIVA	TOTAL CAPITULO
CAPITULO III	INTERESES PRESTAMOS DEL INTERIOR	95.970,60	0,00	740,23	95.230,37
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	309.798,08	58000	0,00	381.531,67
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	165.786,40	740,23	0,00	166.526,63
TOTAL	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS				2.318.000,00

Contra la aprobación definitiva del presente expediente de modificación de créditos podrá interponerse por los sujetos legitimados para ello recurso contencioso - administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Jaén, en el plazo de 2 meses a contar

desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, previo al potestativo recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cambil, a 23 de Diciembre de 2016.- Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MARTOS